

EXTRACTO DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN
EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2026.

PROPUESTA

ÚNICO.- Autorizar a la Empresa de Limpieza Pública y Protección Ambiental, S.A.M. (LIPASAM), una tasa de reposición para la contratación de trabajadores fijos discontinuos.

ACUERDO

“PRIMERO. - Autorizar a la Empresa de Limpieza Pública y Protección Ambiental S.A.M.(LIPASAM) a una tasa de reposición adicional para la contratación de 648 trabajadores fijos discontinuos de conformidad al artículo 20.Dos.4 de la Ley 31/2022, de Presupuesto Generales del Estado para el 2023.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la a la Empresa de Limpieza Pública y Protección Ambiental S.A.M”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/lsOJd2GleNb7TBinVTzgLQ==>